0225

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVON PIERAGOSTINI
Directora de Administración
Dirección Provincial de Puertos

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO · ARGENTINA

USHUAIA, 28 ABR. 2022

VISTO: el expediente Electrónico DPP 16-2021, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "ADQUISICIÓN CAMPERAS PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS – 2021 – ART.20° CCT"; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de camperas para personal de la DPP, según Art. 20° CCT.

Que a fojas 372, obra la Nota N.° 102/2022 LETRA: D.G.A, suscripta por la Directora de Administración, en la cual se fundamenta la necesidad de la adquisición de camperas para el personal femenino de la Dirección Provincial de Puertos, encuadrando la contratación en el Art. 18 b) de la Ley Provincial N.° 1.015, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Articulo 20° del Convenio Colectivo de Trabajo en vigencia y en virtud, de las dilataciones surgidas en la tramitación.

Que a fojas 371, se solicitó un presupuesto a la firma CORDÓN ANDINO S.A a fin de completar la entrega de camperas marca Ansilta, de idénticas características que las suministradas al personal masculino, el cual asciende a la suma de Pesos Tres Millones Trescientos Mil con 00/100 $3.300.000,00.

Que al pie de la precitada nota el Presidente autorizó la adquisición requerida, *mediante Nota N.° 0400 LETRA: DPP.*

Que en razón de lo expuesto, la Dirección General de Administración inició los trámites en el sistema informático financiero.

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente contratación, obrando a fojas 392 el Volante de Imputación Preventiva Nº 157.

D.P.P.

Que en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21, el Servicio Jurídico ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 036/2022, agregado a fojas 374/376, avalando el encuadre legal de contratación directa por adjudicación simple justificada debido a que en esta instancia y con la llegada de la temporada invernal, a fines que las mujeres dependientes cuenten con la campera de

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL
IVON PIERAGOSTINI
Directora de Administración
Dirección Provincial de Puertos

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

abrigo, que se le entregó a los hombres. Otro procedimiento de selección con el tiempo requerido, no cumpliría con dicho propósito.

Que a fojas 394, obra el Formulario de Solicitud de Cotización registrado bajo el Nº 15/2022, debidamente firmado por la autoridad competente.

Que se difundió en el sitio de internet del Órgano Rector el Formulario de Solicitud de Cotización antes mencionado, según constancias obrantes a fojas 396/397.

Que con fecha 18/04/2022, presenta su propuesta la firma CORDÓN ANDINO S.A CUIL N.° 33-71551282-9.

Que a fojas 403, obra correo de la firma, informando que amplían las condiciones de pago, con respecto a lo enviado en el formulario de cotización N.º 15/2022, solicitando el pago del 50% anticipado.

Que mediante Nota 123/2022 agregada obrante a fojas 402, se elevó el expediente de referencia al Vicepresidente.

Que a fojas 402, obra autorización del Sr. Vicepresidente mediante Nota N.º 0498 Letra: D.P.P, para continuar con el trámite.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción, a la firma CORDÓN ANDINA S.A. CUIT N°33-71551282-9.

Que a fojas 408, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N°221/ 2022 -D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 384/2021, en atención a lo dispuesto en el informe contable N° 504/2021 Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) GASTOS Inciso 2) Control Posterior, obrante en el anexo I de la citada Resolución.

D.P.P.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso b) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 05/2022- Anexo I, Resolución O.P.C. Nº 17/21 y Resolución O.P.C.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVON PIERAGOSTINI
Directora de Administración
Dirección Provincial de Puertos

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial Nº 4531/19 y de lo previsto en los artículos 6° y 7º inciso f) de la Ley Provincial Nº 69 y Resolución Electrónica RES-276-2022.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE
A CARGO DE LA
PRESIDENCIA DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa de por adjudicación simple, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N.°15/2022, a la firma CORDÓN ANDINO S.A CUIT N.° 33-71551282-9, por la suma de Pesos tres millones trescientos mil con 00/100 ($ 3.300.000,00) para la adquisición de adquisición de camperas para personal de la DPP, según Art. 20º CCT. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto por la suma indicada en el Artículo 2º del presente acto. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el anticipo del 50%, por la suma Pesos $1.650.000,00.

ARITULO 5º Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2-20220, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. Nº 0 2 2 5 /2022.

Miguel Ángel RAMÍREZ
Vicepresidente
Dirección Provincial de Puertos